



# MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

## ORDENANZA

**VISTO:** El Decreto 145 de fecha 22 de diciembre de 2021; la Ley 25.603 y sus modificatorias; y la Resolución "RESOL-2021-453-APN-SGP" de fecha 7 de Septiembre de 2021, dictada en el marco de lo actuado en Expediente "EX -2021-62663722—APN-CGD/SGP", de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación;

**Y CONSIDERANDO:** Que las actuaciones por ante la Secretaría General de la Presidencia de la Nación mediante Expediente "EX -2021- 62663722—APN-CGD/SGP, fueron desarrolladas por el DEM, en el marco de atribuciones que la Ley 8.102 le otorga.

Que en el Expediente de referencia, por resolución de fecha 07/09/2021 se dispone ceder sin cargo a la Municipalidad de Cruz Alta, en los términos del art. 5º de la Ley 25.603, un rodado tipo camioneta, marca TOYOTA, modelo HILUX 3.0 4X4, dominio FWJD51, motor Nº 1KDA090062 y chasis Nº MR0FZ22G8.

Que la incorporación de una unidad de tales características a la planta automotriz del municipio, contribuirá a optimizar la prestación de los servicios para toda la comunidad;

Que en razón de que la cesión efectuada es sin cargo alguno a favor de esta Municipalidad, y cuyo único compromiso pendiente es el de comunicar y remitir la documentación relativa a la aceptación definitiva a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, este Honorable Cuerpo estima que resulta conveniente convalidar lo actuado en relación al Expediente referenciado.

**POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA Nº 1144/2021**



## MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

**ARTÍCULO 1º.- RATIFIQUESE Y CONVALÍDESE** todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto al “EX -2021- 62663722—APN-CGD/SGP”, y en relación a la Resolución “RESOL-2021-453-APN-SGP” de fecha 7 de Septiembre de 2021, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.


**ARTICULO 2º. FACULTESE** al D.E.M. a suscribir los documentos que fueran necesarios para efectuar la debida inscripción del rodado descripto, por ante la D.N.R.P.A a favor de la Municipalidad de Cruz Alta (Cuit Nº 30-99906580-1), con domicilio en calle San Martín 1215 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

  
LILIANA I. GERBAUDO  
SECRETARIA H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA



  
ZULMA Y. FERREYRA  
Presidente H.C.D.  
Hacemos por Córdoba  
Municipalidad de Cruz Alta